

'La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones''
ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/36/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FREDY ERNESTO BORGES RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 10 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CARMEN CAMPECHE, (sic).------

TERCERO INTERESADO: VIVIANA MARÍA MATA PÉREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10 CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 10, CON CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/36/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por los CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FREDY ERNESTO BORGES RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 10 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CARMEN CAMPECHE, (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 10 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy dos de agosto de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas** del día de hoy **dos de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable, al tercero interesado y** 



'La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de agosto de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del aquerdo en cita.------

TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE A C T U A RET AN FRANÇISCO DE CAMPECHE

Lic. Juan Luis Repedir Martínez.

Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/36/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FREDDY ERNESTO BORGES RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 10 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CARMEN, CAMPECHE (sic).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 10 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LOS EN EL ACTA RESULTADOS CONTENIDOS ELECCIÓN CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ESTADO DEL DE **CAMPECHE** GOBERNADOR LLEVADA A CABO POR EL 10 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS ..." (sic).

TERCERO INTERESADO: VIVIANA MARÍA MATA PÉREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIÉR AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.



TRIBUNAL ELECTORA

La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones

DEL ESTADO DE CAMPE

**ACUERDO** 

TRIBUNAL	<b>ELECTORAL</b>	DEL	<b>ESTADO</b>	DE	CAMPECHE.	SAN	<b>FRANCISCO</b>	DE
CAMPECHE	E, CAMPECHE	; A D	OS DE AG	OST	TO DE DOS M	IL VE	INTIUNO	

### **ACUERDA:**

QUINTO: Toda vez que, dentro del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la Gubernatura del Estado de Campeche, declaración de validez de la elección y de la Gubernatura electa, consta en actuaciones:-----

Acta de escrutinio y cómputo relativa a la elección para la gubernatura: - - - -

Sección	Casilla
183	C7

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, se sirva a certificarla, ello, con la finalidad de que sea agregada a los presentes autos, lo anterior de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - -

Notifiquese a las partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -

> TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADU DE CAMPECHE

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR





"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ACUERDO** 

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPRONE SECRETARIA GENERAL DE ACHERNOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con esta fecha (2 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuaria de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación.